



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria*

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/021/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/965/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante oficio similar MDPPOSA/CSP/2728/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



I LEGISLATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS FOLIO: 00011531 FECHA: 14/01/2020 HORA: 12:05 CONY

C.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12895/9439 Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-057694-19 Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

L.P.H.



21

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019
SGIRPC/965/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE FERNANDO DE ALVA IXTLIXÓCHITL #185, PISO 3, COL. TRÁNSITO, ALC. CUAUHTÉMOC.
PRESENTE

Con el gusto de saludarlo y en atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/662.1/2019**, recibido el 26 de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual remitió a esta Dependencia el oficio **MDPPOSA/CSP/2728/2019** del 7 del mismo mes, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, donde hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobados por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, por el cual en su parte conducente, versa al tenor siguiente:

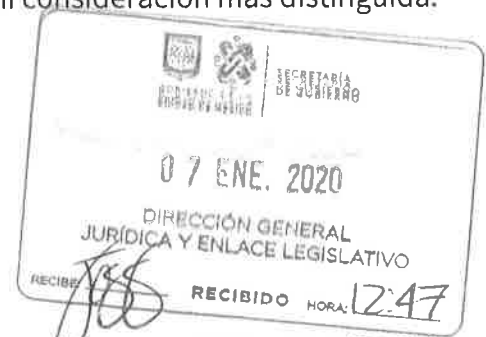
“[...] SEGUNDO- Se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, Mtra. Luz Elena González Escobar, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, se contemple una ampliación presupuestal para la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México a efectos de incentivar las acciones de prevención, mitigación y capacitación en materia de gestión integral de riesgos y protección civil para los habitantes de la Ciudad de México. [...]”

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que si bien es cierto el Punto de Acuerdo tiene relación con esta Secretaría, para la atención al mismo, se deberá dirigir a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, toda vez que, a ésta le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación, y evaluación del gasto público de la Ciudad; así como la administración, ingreso y desarrollo del capital humano y los recursos de la Administración Pública de la Ciudad, y el sistema de gestión pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



- C.c.p. Lic. Á. Francisco Roldán Sifuentes. Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC. - Para su Conocimiento.
- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
- Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX.
- Dip. Isabel Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

SECRETARÍA PARTICULAR:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CÁNO	
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	